



Asamblea General

Distr. limitada
12 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Egipto, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Marruecos, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Panamá, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uzbekistán: proyecto de resolución

Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico en la región de Semipalatinsk en Kazajstán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/169 M de 16 de diciembre de 1997,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General¹,

Reconociendo que el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, heredado por Kazajstán y cerrado en 1991, ha pasado a ser un asunto de grave preocupación para el pueblo y Gobierno de Kazajstán por sus consecuencias para la vida y la salud de la población, especialmente los niños y demás grupos vulnerables, así como para el medio ambiente de la región,

Consciente de que la comunidad internacional ha de prestar la debida atención a la cuestión de los aspectos humanos, ecológicos y socioeconómico de la situación en la región de Semipalatinsk,

¹ A/53/424.

Reconociendo la necesidad de coordinar las gestiones nacionales e internacionales destinados a la rehabilitación de la salud de la población y el medio ambiente afectados en esa región,

Teniendo presente la necesidad de conocimientos especializados para reducir al mínimo y mitigar los problemas radiológicos, sanitarios, socioeconómicos, psicológicos y ambientales en la región de Semipalatinsk,

Recordando la Declaración de Almaty², de los Jefes de Estado de los Estados del Asia central, de 28 de febrero de 1997, por la que se proclamó 1998 Año de la Protección del Medio Ambiente en la región de Asia central,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él, que constituyen un elemento útil para la elaboración de un plan de acción general para resolver los problemas sanitarios, ecológicos, económicos y humanitarios y satisfacer las necesidades de la región de Semipalatinsk;

2. *Subraya* la necesidad de que se preste mayor atención a nivel internacional y se redoblen los esfuerzos para resolver los problemas que atañen a la región de Semipalatinsk y su población;

3. *Insta* a la comunidad internacional a que preste asistencia en la formulación y ejecución de programas y proyectos especiales de tratamiento y atención de la población afectada en la región de Semipalatinsk;

4. *Invita* a todos los Estados, a las organizaciones financieras multilaterales competentes y a otras entidades de la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que compartan sus conocimientos y experiencia a fin de contribuir a la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk;

5. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados donantes, y a los órganos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, a que participen en la rehabilitación de la región de Semipalatinsk;

6. *Invita* al Secretario General a realizar un proceso consultivo, con la participación de los Estados interesados y los organismos competentes de las Naciones Unidas, acerca de las modalidades de la movilización del apoyo necesario para encontrar soluciones apropiadas a los problemas y necesidades de la región de Semipalatinsk, inclusive los de carácter prioritario en el informe del Secretario General;

7. *Exhorta* al Secretario General a que continúe sus esfuerzos para crear una mayor conciencia pública mundial acerca de los problemas y necesidades de la región de Semipalatinsk;

8. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones acerca del progreso alcanzado en la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial".

² A/52/112, anexo.